

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 7 DE NOVIEMBRE DE 1818.



TURQUIA.

Constantinopla 5 de Setiembre.

En los últimos dias del mes pasado llegaron aqui el nuevo internuncio austriaco Mr. de Lutzou y el ministro prusiano Mr. de Schladen, y dentro de pocos dias tendrán su primera audiencia.

Ha habido últimamente varias juntas de ministros y de otros principales empleados en presencia del Gran Señor. Se asegura que en ellas se han leído y tomado en consideracion diferentes notas pasadas á la Puerta otomana por algunos ministros extranjeros. Una de ellas, segun se dice, es del baron Strogonoff, ministro de Rusia, relativa á algunos puntos que estan todavía por arreglar entre la Puerta y la corte de Petersburgo: otra es concerniente á las notas que anteriormente habian dirigido al divan los ministros de las cortes católicas, quejándose de la opresion que padecen los católicos de Jerusalem y de Alepo.

Se asegura de positivo que el ministro de Inglaterra ha presentado una nota con el mismo objeto; y se dice que la Puerta ha respondido á los ministros extranjeros de un modo satisfactorio.

RUSIA.

Petersburgo 20 de Setiembre.

De dia en dia se mejora nuestro cambio, lo cual se atribuye á las cantidades considerables que han suministrado los extranjeros para el nuevo empréstito abierto por el Gobierno. Agréganse á esto las grandes exportaciones que de algun tiempo á esta parte se han hecho de los productos de nuestro suelo, señaladamente por la Inglaterra, que ha sacado de este pais una inmensa cantidad de sebo.

El conde Millin, de Riga, individuo de la junta de Livonia, destinada á proponer medios para mejorar la suerte de los paisanos, ha recibido del Emperador una caja guarnecida de brillantes, como un testimonio público de la satisfaccion de S. M. I.

La academia imperial de ciencias va á publicar una nueva edicion de los viajes hechos por algunos académicos en el interior del imperio desde el año de 1733 hasta el dia. Esta coleccion formará de 30 á 40 volúmenes, de los cuales se ha publicado ya el primero, y contiene la descripcion de Kamstchatka por Kraschein-Nikow, la cual se continuará en el tomo segundo. — El académico Wischnewsky, en calidad de astrónomo de la academia de ciencias, ha recorrido mas de 90⁰ werstas (unas 18⁰ leguas) por el interior

del imperio ruso para determinar la situación astronómica de los lugares mas notables.

PRUSIA.

Aquisgran 15 de Octubre.

Madama Elisa Garnerin, que trató últimamente de divertir á este público con un experimento aereostático, ha salido mal con su empresa delante de un gran número de personages. El Rey de Prusia, el Príncipe de Hardemberg, lord Castlereagh, su hermano lord Stewart, Mr. Alejandro de Humboldt, y otros sugetos de la mayor distincion habian asistido á ver el experimento; pero la Sra. Garnerin, despues de dos horas de esfuerzos inútiles, hizo cortar las cuerdas con que estaba asido al globo el barco ó canastilla. Por consiguiente, en lugar de elevarse y descender en para-caídas, dió una gran caída, de cuyas resultas se hizo algunas contusiones. Para disculparse ha publicado en el diario de Aquisgran una carta, diciendo que fue el público quien cortó las cuerdas, á fin de impedir que se viese expuesta á la violencia del viento impetuoso que hacia. Como quiera que sea ofrece en la misma carta repetir el experimento *gratis*.

WURTEMBERG.

Stuttgart 13 de Octubre.

S. M. la Emperatriz viuda de Rusia llegó anoche á Ellwangen, y hoy la esperamos en esta ciudad. Nuestro Soberano ha enviado al conde de Beroldingen con el objeto de recibir á dicha Princesa en la frontera del reino. La comitiva de la Emperatriz se compone de las personas siguientes: la condesa de Lieben, la Princesa Furstuanou, damas de palacio, el gran chambelan Narischin, el mariscal de la corte baron d'Albedyl, el consejero privado Willamon, el consejero de Estado Ruhl, médico de S. M. &c.

FRANCIA.

Valenciennes 21 de Octubre.

Hoy en la tarde han llegado aquí el Emperador Alejandro y el Rey de Prusia, que han sido recibidos con numerosas salvas de artillería, estando tendidas en toda la carrera por donde pasaron SS. MM. las tropas que componen esta guarnicion. — Mañana da el duque de Wellington en su cuartel general un gran banquete á los Soberanos, y pasado mañana será la gran revista, pasada la cual las tropas aliadas, que forman el ala derecha del ejército de ocupacion, se pondrán en movimiento para regresar á sus respectivos paises.

Paris 23 de Octubre.

En el periódico intitulado Anales de química y de física se ha publicado el artículo siguiente, en que se determina con exactitud la diferencia que hay entre estadística, economía política y aritmética política.

„A consecuencia de un decreto de nuestro Soberano, por el que establece un premio anual de estadística del valor de 530 francos, la academia de Ciencias ha publicado el siguiente programa, el cual, al mismo tiempo que sirve para guiar á los que aspiren á dicho premio, presenta el verdadero punto de vista bajo que debe mirarse este importante ramo de la gran ciencia de gobernar á las naciones.

„La academia al publicar el programa ha creído conveniente no proponer

ninguna cuestion especial, sino dejar al arbitrio de los autores la eleccion del asunto, para que de este modo puedan extenderse á mayor número de objetos, con tal que dicho asunto tenga inmediata relacion con la estadística, esto es, que dé á conocer exactamente el territorio, la poblacion ó las riquezas agrícolas é industriales del reino y sus colonias.

„El objeto de la estadística es reunir y presentar con orden los hechos concernientes á la economía civil, observar y describir las calidades del clima, la configuracion del terreno, su extension, sus divisiones naturales ó políticas, la naturaleza del suelo, la direccion y aprovechamiento de las aguas. Pertenece ademas á esta ciencia el cómputo de la poblacion, clasificándola con respecto al sexo, á la edad, á los estados de casado y soltero, y á la condicion ó profesion de cada uno. Es propio tambien de ella presentar el estado de los progresos de la agricultura, los de la industria y comercio, dando á conocer los productos ó artefactos; manifestar el estado de los caminos, de los canales y de los puertos; dar á conocer el resultado de la administracion de los establecimientos de beneficencia, como tambien los establecimientos de instruccion, y los monumentos de la historia y de las artes.

„Resulta pues que la estadística es una ciencia de hechos, compuesta de un gran número de resultados positivos, la cual por medio de una atinada observacion nos presenta los pormenores útiles haciendo valuaciones y medidas; por consiguiente exige del que se dedique á ella muchos conocimientos por ser necesario servirse de otras ciencias auxiliares.

„Diferénciase mucho de la economía política, la cual examina y compara los efectos de las instituciones, y trata de indagar las principales causas de la riqueza y de la prosperidad de las naciones. Estas consideraciones, que exigen profundos y extensos conocimientos, se fundan en el atento y detenido examen de todos los hechos; pero no forman el principal objeto de la estadística, la cual excluye casi siempre las discusiones y las conjeturas.

„Distínguese igualmente la estadística de la aritmética política: esta no es mas que la aplicacion de la analisis matemática á cierta clase de hechos civiles ó políticos. Esta analisis dirige con utilidad las indagaciones sobre la poblacion y sobre otros objetos que interesan á la economía pública. La aritmética política indica en sus investigaciones los elementos que nos importa observar, su dependencia recíproca, y el número de observaciones que se necesitan para llegar á cierto grado de certidumbre: determina tambien la duracion media de la vida, la de los matrimonios ó asociaciones, el número que hay de hombres de cierta edad, la relacion entre la poblacion total de un pais, y el término medio de nacidos anualmente. La estadística admite todos estos resultados, pero sin examinarlos teóricamente, y sobre todo se vale de aquellos hechos que se pueden considerar como evidentes, ó cuyo conocimiento se adquiere con facilidad. (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Cádiz 24 de Octubre.

El sábado 3 del presente mes se hizo la apertura pública de la escuela gratuita de enseñanza mutua, establecida en 15 de Julio próximo pasado por esta sociedad económica, concurriendo al acto su presidente el Excmo. Sr. ca-

pitan general, y una comision de la misma. Desde la casa de S. E. le acompañaba una diputacion, y en la escuela fue recibido por la comision. Luego que se ocuparon los asientos preparados, se dió principio al acto por un elegante discurso, análogo al objeto de la reunion, que pronunció el Sr. D. Joaquin de la Peña y Santander, actual director de la sociedad, y al que contestó S. E. manifestando la satisfaccion que experimentaba, y su constante disposicion á cooperar eficazmente á las benéficas miras de la sociedad. En seguida tomó la venia de S. E. el regente de la escuela para practicar los egercicios diarios, que empezaron con la oracion acostumbada. Inmediatamente los instructores, puestos al frente de sus clases respectivas, pasaron lista á los alumnos presentes, que eran 108. Hecha la señal por el instructor general de orden, las ocho clases empezaron simultáneamente á escribir cada una segun le correspondia. Luego que se hizo la señal de haber concluido todas, á la voz del instructor general los de las clases inspeccionaron lo escrito, lo corrigieron, y limpiando las pizarras, é igualando la arena, se repitió el mismo egercicio. El orden, silencio é igualdad de los movimientos fue admirado de todos, asi como la perfeccion de lo escrito en las pizarras de las clases 6.^a y 7.^a, y los progresos que se advertian en las de las otras inferiores, sobresaliendo en estas algunos alumnos que forman todas las letras del alfabeto, y escriben ya palabras completas dictadas á la voz, habiendo entrado en la escuela sin conocer las letras. Los de la 1.^a clase, que principian formando las letras sobre arena, dieron igualmente motivo de complacencia por la facilidad con que se instruyen, y los adelantamientos que logran; y llamó muy particularmente la atencion la regularidad con que escribieron á la voz de su instructor: HONOR AL EXCMO. SEÑOR CAPITAN GENERAL. La clase 8.^a, que escribe sobre papel, presentó sus últimas planas, todas buenas respectivamente, distinguiéndose algunas muy aventajadas, que agradaron mas al cotejarlas con las que los mismos niños hacian á su ingreso en esta escuela. Concluido el egercicio de escritura, á la voz del instructor general de lectura pasaron los de las clases á tomar las insignias y varitas; y colocados á la cabeza de ellas, se dirigieron los alumnos silenciosa y muy ordenadamente á los círculos de lectura, en los que todos á un mismo tiempo con la mayor armonía, y sin confusion, dieron sus lecciones respectivas de deletrear y leer, asi lo escrito, como de memoria, segun el sistema. Este egercicio, cuya novedad es tan agradable á quien no lo ha visto, fue muy bien desempeñado, dando idea del considerable adelantamiento que proporciona á los educandos. Finalizado este egercicio, á la señal del regente, con el mismo orden, silencio y compostura, volvieron todos los alumnos á sus asientos, y los instructores á dejar las insignias y varitas. A la voz del instructor general de aritmética ocuparon de nuevo los círculos, llevando sus pizarras para las lecciones de esta parte de enseñanza, que desempeñaron del mismo modo que las anteriores. Siguióse á esto la lectura de los instructores en el libro de lecciones de D. Tomas de Iriarte, que les dió abierto el Excmo. Sr. capitán general, y despues en las del catecismo de Fleuri, con lo que terminaron los egercicios acostumbrados de la mañana, cuya duracion fue menor de la diaria, porque el tiempo era mas limitado. Distribuyéronse los premios de estatuto á los merecedores de ellos, habiéndose omitido por respeto á los concurrentes las correcciones por faltas de orden ó aplicacion. El

regente de la escuela llamó por último á todos los instructores generales y particulares de las clases, y mandó á cada uno explicar las funciones que desempeñaba, dando así una idea del mecanismo y orden provechoso del sistema.

El Excmo. Sr. capitán general y los individuos de la sociedad manifestaron al regente la satisfacción que experimentaban al ver ya planteado y en ejercicio el método, objeto de sus desvelos, y la confianza que tenían de que confirmándose las ventajas por los progresos no interrumpidos de los alumnos antes del año señalado para el ensayo práctico á que se ha destinado esta escuela, podrá ya establecerse con seguridad generalmente en todas; con lo que se dió fin al acto, retirándose S. E. de la misma manera que habia sido recibido.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

El teniente general D. Pablo Morillo, general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme, ha dado cuenta al REY nuestro Señor del siguiente suceso:

„El día 6 de Febrero último los insurgentes, abandalizados por el traidor Simon Bolivar, y reunidos á la gavilla de facciosos que conduce el cabecilla Josef Paez, atacaron la plaza de S. Fernando de Apure, en las provincias de Venezuela. La guarnicion se componia de 650 hombres, al mando del capitán del regimiento de infantería de Numancia D. Josef María Quero. Los rebeldes la sitiaron por agua y tierra, embistiéndola por todas partes con el fuego mas horroroso. Heridos algunos oficiales y soldados, y atravesado Quero de dos balazos se hacia conducir á las filas animando á su tropa. Ni las ofertas de premios revolucionarios, ni las amenazas de inventar los castigos mas crueles si no se entregaban á merced de los enemigos, hicieron titubear un momento á estos guerreros, que se decidieron á quedar muertos en el campo del honor antes que faltar á la fidelidad debida á su Soberano, y sucumbir al yugo de la rebelion. Incomunicados, aislados á su propia defensa, y exhaustos de víveres, debieron su subsistencia á una escasa racion de maiz tostado, que bien pronto se concluyó, por lo que continuaron manteniéndose con caballos, asnos, gatos, perros y cueros que habia dentro del recinto. Asi permanecieron hasta el 7 de Marzo, que consumidas las municiones de artillería, y quedando solo 60 cartuchos de fusil por plaza, dispuso el comandante salir de ella, dejando clavados los cañones, como lo verificó favorecido de la oscuridad de la noche; pero esta misma facilitó la fuga de dos guias, que fueron causa de que Paez viniese al otro dia sobre ellos con todas sus fuerzas, hallándose aun á cuatro leguas del pueblo. A pesar del cansancio y fatigas tan continuas tuvieron tres reencuentros, en que perdieron los enemigos mucha gente; alli recibió Quero otro balazo dentro de la amaca en que le conducian, y alli murieron los capitanes D. Trinidad Farias y D. Ramon de Jesus Calvo. La noche puso fin á tan repetidos choques, y los que no pudieron salvarse en la espesura de los matorrales quedaron prisioneros. Enfurecido y desesperado

Paez de que este corto número de realistas hiciese una defensa tan obstinada, y no quisiese capitular con los bandidos, hizo asesinar vil y cobardemente á tres oficiales con sus asistentes; y queriendo seducir al capitán D. Josef Chamorro con grandes promesas, y mortificándole con las puntas de las lanzas, este benemérito oficial le contestó con intrepidez, le despreció en sumo grado, y le dijo estaba pronto á morir por *Dios y su REY FERNANDO VII*; estas fueron sus últimas palabras. Lo mismo sucedió con el capitán de milicias urbanas D. Francisco Lopez Guijarro, á quien mutilaron vivo brazos y piernas. Cuando llegó á noticia del REY nuestro Señor semejante acontecimiento, que recuerda las defensas de Numancia y de Sagunto en la antigua España, y las de Zaragoza y Gerona en las últimas campañas de la península; si bien miró con satisfacción la disciplina, valor y lealtad del comandante, oficialidad y tropa de la guarnición de S. Fernando de Apure, no pudo menos de llenarse de amargura su sensible corazón al ver la triste suerte que les ha cabido. No le era dado á S. M. volver á la vida á tan valientes militares como leales vasallos; pero desde luego determinó enjugar las lágrimas de sus familias con los efectos de su Real munificencia en cuanto lo permitiesen las penurias del Estado. La distancia era suma para tomar los informes correspondientes en averiguación de las circunstancias de todos y cada uno de estos individuos, y la voluntad de S. M. era recompensar inmediatamente, por lo que tuvo á bien decretar que su supremo Consejo de la Guerra le consultase á la mayor brevedad las gracias que podría dispensar. Este supremo tribunal examinó detenidamente el hecho en cuestión, y propuso cuanto creyó conveniente. El REY, en consecuencia, y conformándose con su parecer, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º „Al capitán comandante de la plaza D. Josef María Quero (cuya suerte se ignora), si existe, le concede S. M. el empleo de teniente coronel de caballería vivo y efectivo con sueldo de tal y el grado de coronel, la cruz laureada de la Real y militar orden de S. Fernando, con la pensión vitalicia que con arreglo al artículo 32 del reglamento le corresponda con respecto á las acciones extraordinariamente distinguidas y heroicas que justifique, previa dispensación del tiempo y juicio contradictorio que para aquella concesión están designadas en los artículos 11 y 12 del citado reglamento; el título de comendador de la orden de Isabel la Católica, quedando dispensado de satisfacer nada de lo que se previene, tanto en el reglamento de dicha orden, como en el decreto de 5 de Agosto próximo pasado del nuevo sistema del Crédito público; y si por parte de su calidad hubiese algun obstáculo para disfrutar de estas gracias queda removido, declarándole, como se le declara, la nobleza trascendental á sus descendientes por línea masculina. En su hoja de servicios se anotará el mérito que contrajo en la defensa de S. Fernando de Apure como heroico, haciendo mencion sus gefes de este servicio cuando informen sus solicitudes, á fin de que le sirva de singular recomendación para ser atendido. Y en el caso de haber fallecido, quiere S. M. se cite como un modelo su bizarra conducta en el libro de la historia de su regimiento: que mientras este subsista pase revista en él como presente; quedando declarada á su anciana madre, vecina de Caracas, mientras viva el goce del sueldo que disfrutaba su hijo, y por su muerte que pase á sus hijos y her-

manos si los tuviese; hasta que respectivamente tomen estado; y pasando de uno á otro en razon de su mayor edad.

2.º „ Que los difuntos capitanes D. Josef Chamorro y D. Francisco Lopez Guijarro pasen igualmente revista como presentes en sus cuerpos; se les declara igualmente el derecho á la cruz laureada de la órden de S. Fernando, para que puedan sus mugeres, hijos ó padres instaurar solicitud reclamando la pension vitalicia designada en reglamento, si aquellos hubiesen contraído mérito para obtenerla: que sus mugeres, no pasando á segundas nupcias, sus hijos mientras sean menores, y sus padres durante su vida, disfruten del sueldo que aquellos gozaban por sus empleos, guardando el órden que queda indicado, sin que sea óbice el que la graduacion de Guijarro fuese de milicias urbanas, pues S. M. le nombra capitán de infantería.

3.º „ A las viudas y familias de los oficiales que tienen adquirido el derecho al monte pio militar, que perecieron en defensa de aquella plaza, ó despues á manos de los rebeldes, se les declara la pension de dos empleos mas; á las que no se hallan en este caso, la de un empleo; y á los sargentos, cabos y soldados de línea que fallecieron en ella, ó despues en poder de los facciosos, ademas de la que se detalla á cada una de estas clases en el decreto de 28 de Octubre de 1811, la mitad de sus respectivas asignaciones, siendo extensiva esta gracia á los patriotas y realistas que se encuentren en iguales circunstancias.

4.º „ S. M. concede por regla general á todos los oficiales, sargentos y cabos que existan, y se hallaren en la defensa de S. Fernando de Apure, el grado inmediato; á los oficiales las cruces de S. Fernando y de Isabel la Católica, mediante propuesta que para ambas gracias haga el general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme, por si hubiese alguno tal vez entre ellos que no fuese merecedor: á los sargentos, cabos y soldados el abono de año y medio de servicio, y sobre su haber la tercera parte del mismo, que disfrutarán sin variacion ni aumento hasta que salgan á oficiales: igualmente permite á estas últimas clases un escudo de distincion, que propondrá dicho general en jefe, y crea mas análogo á las circunstancias; como tambien los demas premios que estime convenientes en razon del mérito sobresaliente y extraordinario que á mas del general hayan contraído algunos individuos de cualquiera clase que fuesen; haciéndose entender á todos que S. M. atenderá sus solicitudes, y las que instauren sus familias.

5.º „ Y por último, es la voluntad del REY que estas gracias se publiquen en la gaceta y en la órden general del ejército de ambos mundos, para que al mismo tiempo que causen confusion á los cobardes, sirvan de estímulo, seguridad y confianza á los amantes de su Real Persona.”

Todo lo que de su órden comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Madrid 26 de Octubre de 1818.

En el año de 1783 con motivo de la paz con la nacion inglesa y nacimiento de los Infantes gemelos el Excmo. ayuntamiento de esta muy heroica villa abrió una suscripcion destinando su producto para dotes de niñas huérfanas asistentes á las escuelas gratuitas de las diputaciones de barrio, el cual deberian percibir

luego que acreditasen haber tomado estado de matrimonio. En el sorteo verificado á dicho fin el día 27 de Abril de 1785 tocó la suerte de uno de dichos dotes, por lo respectivo al barrio de Santiago, á Genara Simancas, y por el de las Descalzas Reales á Juana Pedroche, de lo que se dió á cada una la competente certificacion para su resguardo. Pero como á pesar del mucho tiempo que ha trascurrido desde entonces no se haya reclamado el pago por estas interesadas, el ayuntamiento ha resuelto se anuncie por la gaceta y diario de esta capital, para que en el término de dos meses acudan dichas interesadas por sí ó por medio de apoderados á la secretaría del cargo del Sr. D. Vicente María de Arauna á dar razon de su existencia; en inteligencia de que no haciéndolo, se procederá á lo que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, de 24 del pasado, refrendada del escribano de provincia D. Baldomero Moraleda, se cita, llama y emplaza á los Sres. Galarza y Goicochea, compañía de Balmaseda é hijo, D. Julian Josef Gancedo y D. Josef Dionisio de Ugarte para que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion de este aviso, que por equidad, único y último término se les concede, acudan ante dicho señor juez y escribanía por medio de procurador, con poder bastante, á deducir las acciones que crean competirles á los cinco vales Reales reclamados en el referido juzgado por Fr. Hemeterio Fernandez, religioso observante de N. P. S. Francisco, como pertenecientes á la causa de beatificacion de la V. M. María de Jesus de Agreda, de la que es procurador: los tres de ellos de 300 pesos de la creacion de Mayo de 808 y 2 de Enero, uno de 150 de 1.º Setiembre, y otro de 600 de igual creacion, señalada por su orden con los números 446763, 451361, 453254, 173322 y 2195; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido los referidos interesados se sustanciará el expediente sin mas citarles ni emplazarles.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, dada por ante el escribano del número D. Santiago de Estepar, á instancia del reverendo padre comendador de nuestra Señora de la Merced calzada de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercero y último término á todas las personas que tengan derecho de patronato á las capillas que en la iglesia de dicho convento les corresponda, para que en el de 30 dias, contados desde el 26 del pasado Octubre, acudan á tratar con dicho reverendo padre comendador el modo y forma de reparar y componer las mencionadas capillas de los daños causados en ellas en tiempo de la dominacion francesa; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á las pretensiones del padre comendador.

En virtud de providencia dada en 21 del pasado por el Sr. D. Francisco Cándido de Paz, del Consejo de S. M., y alcalde de su Real casa y corte, y refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Santiago Manuel de Alboniga, se ha mandado suspender la junta de acreedores á la cesion de bienes de la casa comercio en esta corte titulada Romero, hermanos y sobrino, señalada para el día 28 del mismo, mediante haberse hecho presente por los comisionados nombrados en la anterior la imposibilidad de tener evacuado para dicho día el encargo que se les confirió en ella, quedando estos con el cuidado de dar parte al tribunal luego que lo hayan realizado, para que tenga efecto la convocacion acordada.